

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 155-88 que nombra al señor Robert Allen Loinaz Ariza, Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 155-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El señor Robert Allen Loinaz Ariza, queda designado Vicecónsul de la República en Montreal, Canadá.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 156-88 que autoriza dos emisiones de sellos para el pago de la tasa por concepto de expedición y renovación de la Cédula de Identificación Personal.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 156-88

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, del 18 de julio de 1950,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O.

Artículo Unico.- Se autoriza las siguientes emisiones de sellos para el pago de la tasa por concepto de expedición y renovación de la cédula de identificación personal,

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$3.00, numerados del 1000001 al 1300000, color azul marino, en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

300,000 (TRESCIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 1000001 al 1300000, color rosado, en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 520 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER